

EL CONCISO.

VIERNES 25 DE MARZO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

CORTES.

Dia 23. Sesion extraordinaria por la noche.

Manifestó el Sr. *Vice-Presidente* que la sesion de esta noche estaba destinada para hacer la eleccion de los individuos, que han de componer la comis. encargada de preparar los trabajos para la reforma del código criminal. = Se leyeron las proposiciones relativas á este negocio aprobadas en la sesion de 15 de noviembre último. En seguida se leyó la siguiente idea del Sr. *Ceruelo*; para que la redaccion de los códigos no sea gravosa á la Nacion, las comisiones propondrán sugetos que esten dotados por el erario público, y que no esten en el exercicio de sus empleos. = Pidió el Sr. *Rivero* que se observase el reglamento que dice que puesto á discusion un dictámen de una comis., no se admita ninguna proposicion. = Sr. *Falcó*: pidió que se preguntase si habia lugar á deliberar, porque estaba resuelto lo contrario. A esto se siguió una acalorada contextacion de resultas de haber prevenido el Sr. *Vice-Presidente* al Sr. secretario *Aldecoa* que hiciese al Congreso la pregunta de si habia lugar á deliberar, sin embargo de haber pedido el Sr. *Canga Argüelles* que esta votacion fuese nominal. Por fin se preguntó si la votacion seria nominal, y se acordó por 72 votos contra 68 que fuese nominal. Hecha la votacion quedó resuelto que no habia lugar á deliberar por 78 votos contra 68. = En seguida indicó el Sr. *Vice-Presidente* que debia declarar el Congreso cuántos individuos se habian de elegir en atencion á que la resolucion de las Cortes era que no

fuesen ménos de 5 ni mas de 9. Hablaron varios Sres. diputados, y por último se aprobó la siguiente idea del Sr. *Cepero*: decida el Congreso que los individuos que han de componer estas comisiones sean 7. = Antes habia pèdido el Sr. *Canga Argüelles*, y las Cortes acordaron que la sesion fuese permanente hasta concluir la eleccion de los individuos que han de componer la comision del código criminal. = En efecto se procedió á la eleccion, y fueron nombrados 1.º el Sr. *Calatrava* por 73 votos. = 2.º El Sr. *Argüelles* por 71. = 3.º Sr. *Quintana* por 72. = 4.º Sr. *Quadros* por 67. = 5.º Sr. *Tapia* por 69. = 6.º Sr. *Moragues* por 72. = 7.º Sr. *Salcedo* por 58. = Se levantó la sesion á las 11 dadas.

Dia 24. Concluida la lectura del acta se dió cuenta de 2 felicitaciones al Congreso por el célebre decreto de 2 de febrero, le una de la villa de Jodar (Jaen), y la otra de D. José Baca y Villosa de Villafranca (Extremadura.) = La resolucion acostumbrada. = A las comis. de poderes y Legislac. la exposicion del Gefe político de Toledo, acerca de la conducta del diputado electo D. José Morós en la época de la dominacion francesa. = Por Gracia y Justicia se avisa que ninguna noticia hay sobre la cesacion del asesor del virrey del Perú. = Enteradas. = A la comis. de Legislac. una solicitud de D. N. Lavandero que pide habilitacion de varios cursos escolares del tiempo de la dominacion francesa. = A la misma una consulta del tribunal supremo de Justicia sobre dudas que tiene acerca de los artículos 16 y 17 de la Constitucion el juez de primera instancia de Illescas. = A las de Legislac. y Hacienda una representacion de la diput. prov. de Valencia acompañando y sosteniendo la queja del ayunt. de la villa de Sueca por habersele exígido un apremio superior á la deuda, y clamando contra el general que le exigió, y contra el intendente que se lo sugirió al general. = Sr. *Canga Argüelles*: este asunto debe despacharse quanto antes pues Sueca es uno de los pueblos mas entusiastas de la Constitucion, y de los que mas han sufrido el azote del despotismo por haber sido donado al iniquo Godoy. = Por la secretaría de Estado se recibió un oficio dando cuenta á las Cortes de una carta que habia traído la tarde anterior el mariscal de campo D. José

de Zayas firmada por el Sr. D. Fernando VII, avisando éste á la Regencia que el dia 13 del presente pensaba salir de Valencey para Perpiñan, y que anhelaba llegar pronto á España, y que pensaba venir por Cataluña. = Sr. *Arispe*: lleno de júbilo y entusiasmo hizo un discurso patético manifestando su placer por tan plausible nueva, y propuso que la Regencia enviase la carta original del Sr. D. Fernando VII; pues que anhelaba ver su firma y regocijarse en las cláusulas que expresase un Rey tan bondadoso desde su horrenda prision. = Sr. *Abella*: indicó que quizá podria comprometer el sigilo diplomático la manifestacion íntegra de la carta; y propuso se añadiese *sin comprometer lo que fuese reservado*. = Convino en ello el autor de la proposicion. = Sr. *Ostolaza*: que venga la carta y que se diga á la Regencia que las Cortes han extrañado que no haya remitido los partes posteriores que ofreció el general Copons. = Se aprobó la indicacion del Sr. *Arispe* y se declaró no haber lugar á deliberar sobre la del Sr. *Ostolaza*.

Sr. *Perez Pastor*: que se comuniquen esta noticia por extraordinario á toda la Península y del modo posible á Ultramar. = El autor fundó esta idea en que si la noticia recibida por el general Copons causó tanta alegría, mayor la causaria siendo la noticia venida del mismo rey en derecho. = Admitida á discusion los Sres. *Dolarea* y *Marés* manifestaron que se debia tener la mayor circunspeccion en comunicar esta noticia por extraordinario, añadiendo este último, que en caso de ser cierta la noticia pronto se sabria por extraordinario de Cataluña la llegada del rey á Perpiñan, y entónces estaba bien que se expidiesen los extraordinarios. = Sr. *Martinez de la Rosa*; muy santa y muy buena la circunspeccion del cuerpo legislativo, característica del pueblo español; pero en momentos de un júbilo, como éste, debe ser lícito á un español expresar los sentimientos de un corazon no los cálculos del entendimiento. = Se suspendió la discusion hasta que viniese el secretario de Estado con la carta.

Sr. *Canga Argüelles*: presentó varias memorias sobre la Constitucion militar, remitidas por el general Wittinghan. = A la comis. especial que se nombrará. = Se dió cuenta de

una representación del ayunt. de Goatemala en que proponia como una medida política el indulto de varios individuos presos arbitrariamente dos años ha, para calmar alguna fermentacion que se manifestaba. = A la comision ultramarina con la posible brevedad. = Varios comerciantes de esta capital, comisionados de otros de las provincias bascongadas piden se les permita la extraccion de dinero para ellas á fin de atender á las contratas pendientes para surtir los exércitos, trayendo tornaguías de las respectivas administraciones. = Lo apoyaron los Sres. *Yandiola*, *Larrumbide* y *Canga Argüelles*. = Sr. *Isturiz*: convino tambien en ello é indicó lo importante que era trasladar á las fronteras las adunas existentes entre Castilla y las provincias bascongadas. = Se accedió á la solicitud.

Se presentó el secretario de Estado, y manifestó que la carta nada tenia de reservado, pero que la Regencia por decoro al Rey, habia creído debia leerse en sesion secreta: la leyó y dice así:

“Me ha sido sumamente grato el contenido de la carta que me ha escrito la Regencia con fecha de 28 de enero, remitida por D. José de Palafox: por ella he visto quanto anhela la Nacion mi regreso; no ménos lo deseo Yo para dedicar mis desvelos desde mi llegada al territorio español á hacer la felicidad de mis amados vasallos que por tantos títulos se han hecho acreedores á ella.

”Tengo la satisfaccion de anunciar á la Regencia, que dicho regreso se verificará pronto, pues es mi ánimo salir de aquí el domingo dia 13 del corriente con direccion á entrar por Cataluña; y en consecuencia la Regencia tomará las medidas que juzgue necesarias, despues de haber oido sobre todo lo que puede hacer relacion á mi viage al dador de ésta el mariscal de campo D. José de Zayas.

”En quanto al restablecimiento de las Cortes de que me habla la Regencia, como á todo lo que puede haberse hecho durante mi ausencia que sea útil al reyno, siempre merecerá mi aprobacion como conforme á mis reales intenciones. = En Valencey á 10 de marzo de 1814. = Firmado. = *Fernando*. = A la Regencia de España.”

Durante la lectura, y despues de ella hubo un aplauso extraordinario; y la carta andaba de mano en mano de muchos Sres. diputados que anhelaban por ver la firma del Rey; se volvió á leer la carta á petición de algunos Sres., y al llegar á la palabra *vasallos*, se oyó una voz que dixo: *no somos vasallos*. = Los Sres. *Dolarea* y *Marés*: convinieron ya en la expedicion de la noticia por extraordinario. Se aprobó la idea del Sr. *Perez Pastor*, añadiendo que se imprimiese la carta, que se distribuya *gratis*, y que haya *Te Deum* y luminarias por tres dias. = Sr. *Arispe*: me ha llenado de placer y de sentimiento la voz que ha interrumpido al Sr. Secretario del despacho diciendo *no somos vasallos*; no lo somos en efecto sino de la ley; pero al desgraciado Fernando, que no ha visto la Constitucion, debe disimularse quando al patriota *Canga Argüelles* y á mí mismo se nos escapan palabras, propias del despotismo antiguo. En seguida dirigió al Rey un apóstrofe lleno de sentimientos patrióticos y verdaderamente españoles, y concluyó con las dos siguientes ideas, que fueron aprobadas, primera: que se diga á la Regencia que tome todas las providencias necesarias para que el Rey pueda jurar la Constitucion en el salon de sesiones de Doña María de Aragon; segunda: que las Cortes desean que la Regencia haga una manifestacion qual corresponde al portador de la carta del Rey. = Sr. *Presidente*: manifestó que el caballero exênto de guardias de Corps que le dió la noticia remitida por el general *Copons* sobre la próxima llegada del Rey, le habia pedido que el Congreso recomendase una solicitud que tenia hecha por sus méritos; que habia prometido verificarlo, y que ahora lo hacia presente á las Cortes, no obstante no haber salido entonces cierta aquella noticia. = Sr. *Sanchez*: el Congreso está indirectamente comprometido en favorecer á este sugeto. El Soberano de la Nacion no debe ser menos generoso que los Reyes; estos premiaban á los portadores de las buenas noticias, aunque fuesen falsas, y esta prodigalidad se llamaba munificencia; y así propongo que se recomiende á la Regencia la solicitud de este interesado. = Se aprobó.

Verona 10 de feb. El 4 partieron los franceses, dexando 500 hs. en el castillo: los austriacos entraron en el mismo dia. El virey no pudo ocultar el recelo que le causaba su partida. La vireyna ha salido acia Génova. El virey no puede retirarse tan fácilmente como creia. El 7 marchó con 1500 hs. por el lado de Bozzolo en las orillas del Mincio para oponerse al paso del rio por los austriacos. La division Merville y algunos batallones lo habian ya efectuado, quando fueron atacados por superioridad de fuerzas. El 7 y 8 se pasaron en combates: hasta el 9 no llegó el cuerpo principal austriaco.

Todo el ejército, excepto los cuerpos que bloquean á Mantua, Peschiera, Venecia y Legnago, y el ejército del rey de Nápoles estan ya reunidos en numero de 40000 hs. en las orillas del Mincio. El quartel general está en Vallegio.

Bremen 25 de feb. El 20 fueron echados de Hamburgo 350 habitantes mas: por ellos sabemos, que en aquella ciudad hay una epidemia que solo ataca á los militares, de los quales en un solo dia se han enterrado 100.

Carlsruhe 17 de feb. Las guarniciones de Strasburgo, Kehl y Laudau han hecho varias salidas en este mes, en todas han sido rechazados por el valor de los sitiadores rusos y badeses al mando del conde de Hochberg.

Lausana 18 de feb. Parece que el ejército al mando del feldmariscal conde Bubna se compone ahora de 36000 hs.

Perpiñan 21 de feb. Las nueve fortalezas de este departamento estan ya provistas y en el mejor estado de defensa.

Londres 8 de marzo. Por avisos recibidos hoy de Flandes se sabe que estaban en conferencias el comandante del bloqueo de Amberes y el gobernador de la plaza, y que son relativas á proposiciones de capitulacion. Sabemos que han echado de Amberes á 2200 pobres, haciendo saber que tendrán la misma suerte los que no se hallen con provisiones para 3 meses.

Vich 10 de marzo. Ayer á las 5 de la mañana acabaron de salir los franceses de la villa y fuerte de Olot.

Id 12. Por un anuncio publicado ayer en esta ciudad se ha participado al publico, que la division del coronel Llauder trepando con el mayor denuedo por entre la copiosísima nieve que ha caido estos dias, logró alcanzar la division enemiga

á su salida de Olot, que reusó el combate, y fué puesta en vergonzosa retirada.

El fuerte de Olot se ha encontrado enteramente destruido, y nuestras tropas acaban de demoler el resto de la fortificación.

Valencia 17 de marzo. Continúa estrechándose el bloqueo de Barcelona; el enemigo escarmentado en su última salida, no ha hecho otra. Su guarnición está de continuo servicio, y aún así es insuficiente para cubrir todo el recinto de la plaza. = Continúa el bloqueo de Tortosa del mismo modo. (!!!)

Tarragona 12 de marzo. El día 2 publicó Habert en Barcelona un bando reducido á los dos art siguientes. » Art. 1.º. Los habitantes que no justificaren tener provisiones para algunos meses serán *sacados* fuera de la ciudad, y conducidos á la otra parte de los puestos avanzados. Art. 2.º Reducido á que no paguen derechos los víveres y bebidas, antes bien se concede premio.

Granada 13 de marzo. Hoy se ha dado la posesion del soto de Roma al apoderado del Lord Wellington.

Id. 19. No es para describirse el grandioso acto nacional, verificado por el aniversario de la Constitucion. Los habitantes de esta ciudad han mostrado hoy de nuevo quan dignos son... de ser libres. En el salon del ayuntamiento, se cantó á toda orquesta, el siguiente himno á la memoria de los beneméritos de la patria D. Mariano Alvarez y D. Andres Perez Herrasti, hijos de Granada.

*Viva el pueblo Soberano,
Viva la CONSTITUCION,
Viva el Rey, vivan las Cortes
y su sabia Institucion.*

Quando pesadas cadenas
Bonaparte nos mostró,
¿No vió que habia en España
Pechos, dagas y valor?

Viva el pueblo Soberano, &c.

Herrasti en Ciudad-Rodrigo
Su ilustre sangre vertió,
Por derrocar al tirano,
Y triunfar de la opresion.

Viva el pueblo Soberano, &c.

En Gerona defendiendo

Su Rey, su patria y honor,
Alvarez venció en la lid,
Y sus sienas coronó.

Viva el pueblo Soberano, &c.

Si este exemplo de civismo

Seguis todos con fervor:

Ten por cierto pueblo hispano

Vive la CONSTITUCION.

Viva el pueblo Soberano

Viva la CONSTITUCION,

Viva el Rey, vivan las Cortes

Y su sabia Institucion.

T....llo.

Madrid 24. Dexamos publicado quanto hay acerca de la venida del deseado Fernando; solo tenemos que añadir que el dia 9 recibió del gobierno frances de 10 á 12 pasaportes en blanco para que S. M. pusiese los nombres de los sugetos que quisiese. = Parece que el silencioso Congreso de Chatillon se deshizo ya.

Han llegado pliegos del Lord: su fecha del 17 en Ayre. Se asegura que á la salida del correo el quartel general se hallaba á 4 leg. de Tolosa, entre cuyos habitantes habia bastante division, queriendo unos abrir las puertas al Lord, y otros oponerse á viva fuerza á la entrada de los aliados.

De Granada escriben el 19 que estaba dispuesta la fuga de Audinot; pero se descubrió con tiempo.

Con fecha del 12 de marzo publicó el corregidor de Burdeos, Mr. Lynch, una proclama á los habitantes en favor de la dinastía de los Borbones. La insertaremos, tal vez con varias concisas observaciones. La conducta de Burdeos es un asombroso exemplo para toda la Francia; y el abominable Corso tiene tanto que temer de la proclama de Burdeos, como de las bayonetas del :::::, ó tal vez mas. Observaremos por ahora que desde Burdeos al Vendee hay poca distancia: solo está entre medio el departamento del Charente inferior.

Esta noche ha partido en posta el general Zayas que va... no sabemos adonde.

Orden del dia 24. = Servicio de plaza, Soria: patrullas, Rey de lína: hospital, Drag. del Rey: provisiones, Princesa.

Cambios el 24. = Vales rs. de setiembre, renovados $68\frac{1}{2}$: id. de un sello $69\frac{1}{2}$ á 70: id. de dos sellos 73 nominal. = Lóndres 53 á $\frac{1}{2}$. = Cádiz $3\frac{1}{2}$. = Coruña 5 sin dinero. = Lisboa á metálico, al par. = Oro frances $\frac{3}{4}$. = Oro español $1\frac{3}{4}$ á 2.

Teatros. No los hay.

Aviso ó cosa tal. = En el núm. ant., por un *lapsus linguae* de la Imprenta robó Cádiz á Lóndres 4 parrafitos que empiezan: el general Regnier. = Todos los dias. = Helin, comandante. = Segun un art.; restituyánsele, y mas ahora que es tiempo de quaresma.

MADRID:
En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.